

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		Agenda Regulatoria 2023 V4																
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																		
Nombre de la entidad				MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO														
Responsable del proceso				JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR														
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)				31/10/2022														
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)				31/2/2022														
Fecha de última actualización				15/02/2023														
Información del proyecto a reglamentar																		
N°	Nombre del proyecto normativo	Dependencia técnica /Entidad adscrita o vinculada	Nombre del responsable técnico	Cargo del responsable técnico	Entidades participantes en el diseño	Entidades firmantes del proyecto normativo	Competencia legal de los firmantes para expedirlo	Tema u objeto de la reglamentación	Norma concreta que se reglamenta o modifica	Tipo de instrumento jurídico	Origen de la iniciativa	¿Es un reglamento técnico?	¿Tiene costo sobre las Mipymes?	¿Adopta o modifica un trámite?	¿Esta iniciativa busca derogar una norma por su obsolescencia o desuso?	En caso de que aplique ¿Cuál es la razón para su derogación?	Calendario	Fecha de inicio del proceso de consulta pública
1	Por el cual se modifica el Decreto 1833 de 2016. Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con los bonos Pensionales.	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 3° de la Ley 860 de 2003	Pago de bonos pensionales, cuotas partes de pensión e indemnizaciones sustitutivas	Artículos 2.2.4.8.3., 2.2.4.8.5 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			28/02/2023
2	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016. Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con los bonos Pensionales.	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la Ley 1861 de 2017	Cuantificación de tiempos de servicio militar para pension.	Se adiciona un capítulo al título 16 de la sección 2 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			28/02/2023
3	Por el cual se modifica el decreto 1833 de 2016. Por medio del cual se compilan las normas del Sistema General de Pensiones, en relación con el deslizamiento	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 45 de la Ley 1328 de 2009.	Nuevas condiciones para pago de deslizamiento	Artículo 2.2.17.9 del Decreto Único 1833 de 2016 del Sistema General de Pensiones	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			31/03/2023
4	Por el cual se modifica el decreto 1068 de 2015, Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en relación con el FONPET	MHCP DGRESS	Natalia Guevara Rivera	Subdirector de Pensiones	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Ley 549 de 1999.	Deshorro FONPET, nivel de Cobertura de los Pasivos Pensionales y Regimen de Inversiones.	Artículos 2.12.3.8.3.1., 2.12.3.19.1., 2.12.3.13.1. del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			30/04/2023
5	Reglamentación asuntos de cofinanciación sistemas de transporte masivo	MHCP DGPE	Adriana Mazuera	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Decreto 1068 de 2015	Cofinanciación Sistemas de Transporte	Art 2 de la Ley 310 de 1995 modificado por el artículo 100 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Ley	No	No	Si	No			31/12/2023
6	Reglamentación FONDES	MHCP DGPE	Adriana Mazuera	Directora Participaciones Estatales	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y Artículo 56 de la Ley 1955 de 2019	Reglamentación sobre las inversiones del FONDES	Artículo 56 de la Ley 1955 de 2019	Decreto	Politica sectorial	No	No	No	No			31/12/2023
7	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación"	MHCP DGPPN	Claudia Marcela Numa Pérez	Directora General de Presupuesto Público Nacional	Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Administrativo de la Función Pública	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Departamento Administrativo de la Función Pública Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Art 19 Ley 2155 de 2021	Austeridad en el gasto de las entidades que reciben recursos del Presupuesto General de la Nación	Art. 19 Ley 2155 de 2021	Decreto	Ley	No	No	No	No			1/01/2023
8	Por el cual se modifica el Título 1 de la Parte 4 del Decreto 1068 de 2015, en relación con el Régimen de Obligaciones Contingentes Contractuales de las Entidades Estatales.	MHCP DGCPN	Yeimy Paola Molina	Subdirectora de Asociaciones Públicas Privada	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, Artículo 3-6 de la Ley 448 de 1998	Reglamentación del Fondo de Contingencias para obligaciones contingentes derivadas de contratos de infraestructura y operatividad del Fondo de Contingencias	Artículo 3-6 de la Ley 448 de 1998	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No			1/03/2023
9	Decreto por el cual se modifica los artículos 2.6.7.2.3, y 2.6.7.2.7 del Capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015 los cuales establecen el monto y plazo de la línea de crédito con tasa compensada para el financiamiento de la infraestructura para el desarrollo sostenible y se determina la vigencia de las viabilidades que están en gestión por parte de las entidades sectoriales	FINETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Ampliación del plazo y el monto de la línea de crédito con tasa compensada destinada al Financiamiento de todas las inversiones relacionadas con la infraestructura para el desarrollo sostenible de las Regiones; modificación del artículo transitorio 2.6.7.2.7.	Artículo 2.6.7.2.3 y 2.6.7.2.7 del Decreto 1068 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			15/06/2023
10	Por el cual se adiciona el Capítulo 11 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. - Findeter destinada a financiar actividades y proyectos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático. (Economía para El Climático)	FINETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No			16/01/2023

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO				Agenda Regulatoria 2023 V4												
En cumplimiento del Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.2.1.20. Agenda Regulatoria																
Nombre de la entidad				MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO												
Responsable del proceso				JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR												
Fecha de publicación inicial (salida a consulta pública)				31/10/2022												
Fecha de publicación final (después de consulta ciudadana)				31/12/2022												
Fecha de última actualización				15/02/2023												
11	Por el cual se adiciona el Capítulo 12 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada a financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	FINETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar actividades y proyectos de eficiencia energética	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	20/02/2023
12	Por el cual se adiciona el Capítulo 13 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada a	FINETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada para financiar proyectos de infraestructura vial	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	20/03/2023
13	Por el cual se adiciona el Capítulo 14 al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, para la creación de una línea de crédito directo con tasa compensada de la Financiera de Desarrollo Territorial, S.A. -Findeter destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	FINETER	Maria Amparo Arango	Vicepresidente Comercial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Financiera de Desarrollo Territorial	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Numerales 11 y 25 del artículo 189 de la Constitución Política, y el parágrafo del literal b) del numeral 3º del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero	Autorización a Findeter para crear una línea de crédito con tasa compensada destinada a financiar gastos y/o proyectos de inversión en sectores sociales	Adición al Título 7, Parte 6, Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	20/04/2023
14	Modificación Lotería tradicional	COLJUEGOS CNJSA	Constanza Bejarano Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 336 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2001	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de lotería tradicional con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: plan de premios, costos y gastos de administración, excedentes, programación de	Artículos 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1, 2.7.1.2.2, 2.7.1.3.3, 2.7.1.3.4, 2.7.1.2.10, 2.7.1.2.1.2, 2.7.1.5.1, 2.7.1.5.4, 2.7.1.5.5, 2.7.1.5.7, 2.7.1.5.8, 2.7.1.6.10, del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No	30/06/2023
15	Modificación Apostas Permanentes	COLJUEGOS CNJSA	Constanza Bejarano Ramos	Gerente del Consejo Nacional de Juegos de Suerte y Azar	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Empresa Industrial y Comercial del Estado Administradora del Monopolio Rentístico de los Juegos de Suerte y Azar, Consejo Nacional de	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Art. 336 CP y art. 2 de la Ley 643 de 2002	Modificación a las normas reglamentarias relacionadas con el juego de apuestas permanentes con el fin de realizar ajustes y mejoras en los temas de: formulario único de apuestas permanentes,	Artículos 2.7.2.3.1, 2.7.2.4.7, 2.7.2.4.9, 2.7.2.5.4, 2.7.2.5.6 del Decreto 1068 de 2015	Decreto	Iniciativa propia	No	No	Si	No	30/06/2023
16	Modificación Decreto de plazos	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificación decreto de plazos para declarar y pagar los impuestos del orden nacional	Artículos 240, 292-2, 298, 298-1, 298-2, 298-8, 364-5, 513-13 y 607 del Estatuto Tributario, artículo 51, de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/01/2023
17	Renta personas naturales	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificaciones en materia de impuesto sobre la renta.	Artículo 2, 3, 6, 7 y 9 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/07/2023
18	Retención en la fuente personas naturales	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificaciones en materia de retención en la fuente de	Artículo 2, 6, 8 y 9 de la Ley 2277 de 2022 y artículo 365 y 383 del E.T.	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	31/01/2023
19	Tarifas de retención en la fuente y autorretenciones personas naturales y jurídicas	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificación general tarifas de retención y/o autorretención en la fuente, en razón a los cambios introducidos por la Ley 2277 de 2022	Artículo 365 del E.T.,	Decreto	Iniciativa propia	No	Si	No	No	31/01/2023
20	Régimen simple de tributación -SIMPLE	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificaciones al régimen simple de tributación -SIMPLE que se refiere al impuesto	Artículo 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/01/2023
21	Facultades extraordinarias sistema de carrera DIAN	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 y artículo 66 de la Ley 2277 de 2022	Facultades extraordinarias por 6 meses para expedir el sistema específico de carrera de la DIAN, y la regulación de	Artículo 66 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/02/2023
22	Facultades extraordinarias para expedir un nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas y su procedimiento	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 11 y artículo 68 de la Ley 2277 de 2022	Facultades extraordinarias por 6 meses para expedir un nuevo régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías en materia de aduanas y su procedimiento.	Artículo 68 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/02/2023
23	Ampliación de la planta de personal de la UAE	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numeral 16 y artículo 67 de la Ley 2277 de 2022	Ampliar la planta de personal de la -DIAN, en número de empleos, denominación, código	Artículo 67 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/02/2023
24	Decreto en materia de dividendos y participaciones	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificaciones parciales en materia de impuesto sobre la renta por concepto de	Artículo 3, 4 y 5 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/02/2023
25	Tributación por tener una presencia económica significativa en Colombia.	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Presidencia de la República	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Presencia económica significativa, retención en la fuente y otros aspectos relacionados	Artículo 57, 58 y 61 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/04/2023
26	Aspectos tributarios	DIAN	Gustavo Alfredo Peralta Figueroado	Dirección de Gestión Jurídica	Ministerio de Hacienda y Crédito Público/DIAN	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Constitución Política, Artículo 189, Numerales 11 y 20.	Modificaciones en materia del impuesto sobre la renta.	Artículo 23, 31,64,73, 77 y 94 de la Ley 2277 de 2022	Decreto	Iniciativa propia	No	No	No	No	15/04/2023